



RESOLUCIÓN No. DESAJARR23-3
4 de enero de 2023

“Por medio de la cual se aprueba una Garantía”

El suscrito Director Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo de la póliza de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales No. 3488420-6, expedida por **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, para amparar la modificación a la orden de compra Nro. 99162, celebrada entre el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío y **CALDERÓN CARDONA S.A.S.**, la cual tiene por objeto: **“CONTRATAR LA ADQUISICION DE CINCO (5) COMPUTADORES CON DESTINO A LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL QUINDIO.”**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia / Quindío, a los cuatro (4) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


CARLOS ALBERTO ROCHA MARTÍNEZ
Director Seccional

Elaboró: Néstor Fabian Quintero Orozco – Profesional Universitario Grado 9

